



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA



"2023, Año de la Interculturalidad"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

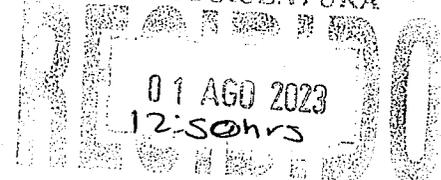


San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 01 de agosto del 2023.

ASUNTO: Se remite proposición con punto de acuerdo
OFICIO: HCEO/LXV/MLMF/00124/2023.

DIRECCIÓN DE APOYO
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente remitimos a Usted, una proposición con punto de acuerdo, para que sea trata de urgente obvia en la próxima sesión ordinaria.

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad, para que informe a esta Soberanía como se esta realizando la verificación de la condiciones físico y mecánicas, cuantas concesiones se han liberado en la actual administración, en que modalidades y en que Municipios.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad, para que no se expidan concesiones sin el estudio de factibilidad previo, que atienda a los grupos y organizaciones de transportistas para atender las necesidades y encontrar soluciones para garantizar el derecho a la movilidad y libre transito de las personas en nuestro Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 01 de agosto de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Diputada María Luisa Matus Fuentes, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 56, 60 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; presentamos a consideración de esta Honorable Legislatura, la presente **proposición de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversos medios de comunicación dieron a conocer la noticia de liberación de concesiones en diferentes modalidades como mototaxis, taxis, foraneos, pipas y camionetas de alquiler, se habla de alrededor 628 concesiones, después de un sexenio que no se entregaron concesiones debido a la complejidad que se tiene en tema del transporte público.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



El problema que enfrenta el transporte público en la modalidad de taxis, es sumamente delicado, pues existe inmoderado número de mototaxis en los Municipios, que ha disminuido el uso de taxis, y con los motaxitas en diversos Municipios son utilizados para delinquir contra la sociedad, por lo que considero que la expedición de concesiones debe ser previamente analizado y estudiado para que no se expidan sin un estudio de factibilidad eficaz y eficiente.

Con fecha 15 de julio del año en curso, la Arquitecta Haydee Claudina de Gyves Mendoza, Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, emitió acuerdos administrativos para iniciar el Programa de Renovación y Actualización de Concesiones, Prórroga extraordinaria para uso de vehículos con los que se prestan los servicios público de transporte.

De igual forma ordena instruir el procedimiento de revisión de expedientes administrativos que se encuentran bloqueados en el sistema de control y administración de concesionarios, mismos que fueron publicados en el periodico oficial.

Si bien es cierto que la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en el capítulo III del Título Primero, titulado "Del Programa Sectorial de Movilidad" artículos 29, 30 y 31 establece que "El Gobernador del Estado aprobará, a propuesta de la Secretaría con la participación del Consejo Estatal, el Programa Sectorial de Movilidad como instrumento rector de la política pública del Estado; en el Programa se deben considerar todas las medidas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



administrativas y operativas para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de transporte y seguridad vial, en función del máximo aprovechamiento de las vialidades.

Esta facultad, conlleva a garantizar tanto a los usuarios como al peatón las mejores condiciones de seguridad, en ese sentido, debo decir que es contradictorio que se emita acuerdo por el que autoriza una prórroga extraordinaria para el uso de vehículos con los que se presta el servicio público, cuando en este H. Congreso se han presentado puntos de acuerdos para exhortar a la Secretaría de Movilidad para que se revisen el estado físico y mecánico de los vehículos que prestan el servicio público, esta revisión en consecuencia debe ser a fondo, para garantizar a los usuarios y a los peatones la mejores garantías de seguridad y movilidad.

Por ello considero, que es importante que este H. Congreso exhorte a la Secretaría de Movilidad, para que informe a este H. Congreso, como se esta realizando la verificación de la condiciones físico y mecánica de los vehículos de transporte público, cuantas concesiones se han liberado en lo que va de la presente administración, en que modalidad y en que Municipios.

Otro asunto que llamo la atención de nuestra sociedad oaxaqueña, es el bloqueo realizado por grupos de taxistas en el Istmo de Tehuantepec, de las declaraciones de los inconformes señalan la falta de atención de la Secretaría de Movilidad, lo que sin duda preocupa, porque por una parte emiten los acuerdos para llevar acabo el programa sectorial de movilidad, y por otra los concesionarios de taxis se manifiestan ante la falta atención de parte de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Secretaría de Movilidad, lo cual es grave, porque se debe garantizar el derecho a la movilidad y libre tránsito de las personas en nuestra entidad.

Atender a los transportistas es una tarea que debe realizarse a diario, para prevenir el descontento de los diferentes grupos y organizaciones del transporte público, estar al frente de una Secretaría tan importante exige un compromiso no solo con el gobierno, sino con la sociedad oaxaqueña, para garantizar que los servicios públicos de transporte sean eficientes y se presten en las mejores condiciones posibles.

En virtud de lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad, para que informe a esta Soberanía como se está realizando la verificación de las condiciones físicas y mecánicas, cuántas concesiones se han liberado en la actual administración, en qué modalidades y en qué Municipios.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad, para que no se expidan concesiones sin el estudio de factibilidad previo, que atienda a los grupos y organizaciones de transportistas para atender las necesidades y encontrar soluciones para garantizar el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



derecho a la movilidad y libre tránsito de las personas en nuestro Estado de Oaxaca.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Firma manuscrita]
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

